

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE FRANCISCO I. MADERO



Universidad Politécnica
de Francisco I. Madero

"Disciplina, Innovación y Progreso"

**Subdirección de Vinculación, Difusión y
Extensión Universitaria**

Oficina de Servicio Social



Marzo 2026

Servicio Social en el Nuevo Modelo Educativo en las Universidades del Subsistema Tecnológico



El modelo de las universidades establece que el desarrollo de la estadía atiende adicionalmente a los requerimientos establecidos para cubrir el servicio social, conforme a los artículos 55 y 56 de la Ley Reglamentaria del artículo 5 Constitucional. Esto implica que las y los estudiantes de las diferentes carreras deben realizar el servicio social como

un requisito previo para otorgarles el título. Este servicio consiste en la resolución de consultas, ejecución de trabajos y aportación de datos obtenidos como resultado de investigaciones o del ejercicio profesional. En el caso de los programas educativos del área de salud, se siguen los requisitos que establece la Ley General de Salud.

Servicio Social en Nuevo Modelo Educativo en las Universidades del Subsistema Tecnológico

TRIGÉSIMA SEGUNDA. Reconocimiento de calificaciones que certifican el dominio de un idioma. En el caso de los educandos que cuenten con una certificación oficial de idioma que avale el nivel de dominio mínimo requerido para su acreditación de acuerdo con el Plan y Programa de Estudios, podrán solicitar la acreditación de la asignatura de segundo idioma para toda la formación académica del programa educativo de la Universidad en la que se encuentra inscrito.

TRIGÉSIMA TERCERA. Estadía. La Estadía es el periodo de tiempo de 600 horas, distribuidas en 15 semanas que se realiza durante el sexto y el décimo cuatrimestre, conforme a lo establecido en el plan de estudios de cada programa educativo. La Estadía profesional es equivalente al **servicio social** y requisito para la titulación.

El objetivo de la Estadía es la puesta en práctica en un ambiente real de trabajo, de las competencias adquiridas en el ciclo de formación correspondiente, por lo que se realizará en el marco de un proyecto acordado por el o la estudiante, la o el Asesor Académico y la o el Asesor de la Unidad Académica. Dicho proyecto debe elaborarse con esta consideración de manera concertada y tener un alcance adecuado con el nivel educativo al que corresponde.

La Estadía deberá realizarse bajo la orientación, evaluación y seguimiento de la o el docente designado como Asesor Académico por la universidad mediante contacto permanente con los estudiantes durante su proceso de estadía; y de una o un Asesor de la Unidad Económica, designado(a) por el o la representante de la empresa u organización en la que





Requisitos para iniciar el trámite de la prestación del Servicio Social.

- Estar inscrito;
- Haber cursado los primeros cinco cuatrimestres de su plan de estudios (Técnico Superior Universitario) y nueve cuatrimestres (Licenciatura).
- Contar con Seguro Social vigente (asegurarse de corroborarlo al momento de su reinscripción a quinto o noveno, en caso de no contar con este dato descargar de la página <https://www.imss.gob.mx/imssdigital>);
- Contar con cuenta de acceso al SICA;
- Cumplir en tiempo y forma el proceso administrativo y tener calificación final aprobatoria en la asignatura de Estadía I o II.
- Apegarse al procedimiento, revisar con cuidado y detalle la información contenida en este material.



Pasos a seguir para cumplir con el Servicio Social

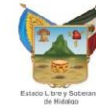
-
- Leer la información contenida en <https://upfim.edu.mx/servicio-social/> ;
 - Realizar solicitud en la fecha indicada;
 - Subir documentos solicitados en la fecha indicada;
 - Realizar el pago por concepto de Constancia electrónica de Servicio Social en la fecha indicada:
 - Apegarse al procedimiento vigente.



Procedimiento para APROBAR el Servicio Social

NUM	ACTIVIDAD
1.	ALUMNO REALIZA SOLICITUD DE VALIDACIÓN DE SERVICIO SOCIAL EN SICA (una vez que es aprobado su trámite administrativo por el Dpto. de Estancias Estadías y tiene calificación aprobatoria de la asignatura de Estadía I o II)
2.	ALUMNO SUBE CURP, FOTOGRAFÍA TAMAÑO INFANTIL EN DIGITAL E HISTORIAL ACADÉMICO (de suma importancia verificar que la CURP que esta registrada en SICA sea correcta)
3.	RESPONSABLE DE SERVICIO SOCIAL REvisa DOCUMENTACIÓN SUBIDA POR EL ALUMNO Y REALIZA OBSERVACIONES EN CASO DE EXISTIR.
4.	RESPONSABLE DE SERVICIO SOCIAL SOLICITA A DGPH REFERENCIA DE PAGO POR CONCEPTO DE <u>CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SERVICIO SOCIAL</u>
5.	RESPONSABLE DE SERVICIO SOCIAL ENVIA POR CORREO ELECTRÓNICO REFERENCIA DE PAGO POR CONCEPTO DE <u>CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SERVICIO SOCIAL</u>
6.	ALUMNO REALIZA EL PAGO POR CONCEPTO DE <u>CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SERVICIO SOCIAL</u> (1 UMA ¹ , monto definido por el Gobierno del Estado) Y SUBE COMPROBANTE DE PAGO A SICA.
7.	RESPONSABLE DE SERVICIO SOCIAL SUBE DOCUMENTACIÓN A PLATAFORMA INDICADA POR LA DGPH
8.	ALUMNO RECIBE <u>CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SERVICIO SOCIAL</u>

¹ La Unidad de Medida y Actualización (UMA) es la referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores.



Página de información de servicio social

En la dirección web <https://upfim.edu.mx/servicio-social/> se encuentra toda la información.

The screenshot shows the website upfim.edu.mx/servicio-social/. The page features a navigation bar with links to various university departments and a 'Solicitar ficha' button. A table outlines the service social process steps:

	Unidad	Alumnos	Aspirantes	Investigación	Posgrado	Vinculación	Administración
10	RESPONSABLE DE SERVICIO SOCIAL SUBE DOCUMENTACIÓN A PLATAFORMA INDICADA POR LA DGPH	Todos los anteriores.					
11	ALUMNO RECIBE <u>CONSTANCIA</u> <u>ELECTRÓNICA DE SERVICIO SOCIAL</u>	—					

Formato Carta de asignación de espacio

[Bajar documento](#)

Enlace para realizar solicitud, subir documentación comprobatoria y dar seguimiento a su trámite

María del Rocío Hernández Vargas
Oficina de Servicio Social
servicio-social@upfim.edu.mx
Sala de atención <https://meet.google.com/hst-nbgj-psu> (únicamente cuando se programe)
Lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas, Edificio de Docencia II
Tel. 01 738 724 11 74 Ext. 135



LINEAMIENTOS INTERNOS PARA LA APROBACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD

CAPÍTULO IV DEL EGRESO Y TITULACIÓN

Artículo 68. La alumna y el alumno que haya cursado su carrera aprobando todos los programas de su plan de estudios, será considerado egresado de la misma.

Artículo 69. Para optar por el título que le acredite como Ingeniero(a) o Licenciado(a) egresado de la Universidad, la alumna o el alumno deberán tener debidamente integrado su expediente académico y administrativo, así como haber:

- I. Cursado y aprobado todas las asignaturas del programa educativo y créditos;
- II. Concluido satisfactoriamente el servicio social;
- III. Presentado el examen de inglés TOEFL institucional;
- IV. Cubierto las cuotas por concepto de titulación; y
- V. No tener ningún adeudo con la Universidad.

Artículo 70. La Universidad entregará los títulos profesionales por medio del Departamento de Servicios Estudiantiles mediante el procedimiento establecido en el presente reglamento.

TÍTULO CUARTO RÉGIMEN REGLAMENTARIO

CAPÍTULO I DE LAS FALTAS CONTRA LA UNIVERSIDAD

Artículo 71. Las faltas contra la Universidad podrán ser, de acuerdo con el presente Reglamento, la Normatividad Universitaria y los Criterios complementarios que establezca el Consejo de Calidad:

- I. Menores o circunstanciales;
- II. Reiteradas o frecuentes; y
- III. Graves o fraudulentas.



TÍTULO CUARTO RÉGIMEN REGLAMENTARIO

CAPÍTULO I DE LAS FALTAS CONTRA LA UNIVERSIDAD

Artículo 71. Las faltas contra la Universidad podrán ser, de acuerdo con el presente Reglamento, la Normatividad Universitaria y los Criterios complementarios que establezca el Consejo de Calidad:

- I. Menores o circunstanciales;
- II. Reiteradas o frecuentes; y
- III. Graves o fraudulentas.

Artículo 72. Las sanciones por las faltas contra la Universidad serán calificadas por el Consejo de Calidad, de acuerdo con el presente Reglamento, la Normatividad Universitaria y los Criterios complementarios que establezca.

Artículo 73. Se considera fraude administrativo el uso o aprovechamiento doloso de certificados, diplomas, boletas de calificación, actas de exámenes o documentos oficiales emitidos por ésta o alguna otra institución o dependencia alterados o falsificados por la alumna, alumno o por terceros.

Artículo 74. Se considera fraude financiero cualquiera de las siguientes acciones:

- I. Negarse a pagar una deuda contraída con la Universidad;
- II. Entregar algún documento de crédito (cheque, giro u orden de pago) que tenga por objeto engañar a la Universidad para evadir la obligación de un pago; y
- III. Proporcionar información falsa sobre las fuentes de ingreso, con el fin de obtener una beca de la Universidad.





CAPÍTULO II DE LAS SANCIONES

Artículo 77. Las sanciones, determinadas por el Consejo, consistirán en:

- I. Cancelar la beca otorgada, cuando la alumna o el alumno proporcionen información falsa;
- II. Amonestación privada cuando, a juicio del Director o Directora del Programa Educativo, la falta del alumno(a) se considere leve, menor o circunstancial;
- III. Amonestación por escrito con copia para el expediente y suspensión temporal, hasta por treinta días, cuando la falta es reiterada, reincidente o frecuente, o bien, cuando la alumna o alumno dañe la moral, dignidad o integridad de algún miembro de la comunidad universitaria; sea sorprendido en fraude académico, asista a la Universidad en estado de ebriedad o cause daño al patrimonio institucional o personal. En estos casos, la reparación del daño podrá ser un atenuante de la sanción, a juicio del Consejo; y
- IV. Suspensión definitiva, ante la reincidencia de faltas graves o fraude académico, asista a la Universidad, o sea sorprendido bajo la influencia de drogas tóxicas o consuma o distribuya éstas sustancias prohibidas en la Universidad. En este caso, los exámenes médicos que haya realizado en la Universidad serán invalidados.

Artículo 78. Si la falta lo amerita, la Universidad podrá notificar a las autoridades competentes.

Artículo 79. Las sanciones previstas en este Reglamento, se impondrán, desde su límite inferior, hasta el superior, por la concurrencia de agravantes, a juicio del Consejo, de acuerdo con los siguientes criterios:

- I. Se establecen como agravantes la reincidencia, gravedad y grado de intencionalidad;
- II. Se considera que existe reincidencia, por la comisión de una misma conducta infractora en dos o más ocasiones;
- III. La gravedad de la infracción dependerá de la dimensión del daño, o de la exposición a peligro del bien jurídicamente protegido; y
- IV. La gravedad será considerada como extrema cuando el resultado de la infracción sea un daño irreparable a la imagen de la Institución o las personas, la infraestructura o equipo de la Universidad, la integridad, salud o vida de las personas, o se haga con premeditación, alevosía o ventaja.

Artículo 80. Las sanciones impuestas en términos de este Reglamento son independientes a la responsabilidad civil, administrativa o penal que en su caso proceda en contra del responsable.





Proceso de solicitud y seguimiento en SICA

Recibidos (111) - servicio-so x Recibidos (582) - rhermande: x SICA - Servicio Social x UPFIM x MEDIDAS TAMAÑO INFANT x + - X

serviciosocial.upfim.edu.mx/inicio.php

Todos los favoritos

Gobierno Trámites y Servicios Transparencia Pagos

UPFIM UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE FRANCISCO I. MADERO

Directorio Calendario Escolar SICA SGC 9001:2015

SERVICIO SOCIAL

Proceso de solicitud y trámite

Bienvenido al módulo para solicitud y trámite del Servicio Social, para aplicar debes estar inscrito al periodo actual enero - abril 2024 (PE-MA-24) y estar registrado en el **9mo cuatrimestre**. Haz uso de tu cuenta del SICA para poder ingresar a este módulo.

Iniciar sesión

Matrícula

Nunca reveles tus datos con alguien más.

Contraseña

Entrar

12:36 68

hidalgo mx

UPFIM UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE FRANCISCO I. MADERO

SOLICITUD DE SERVICIO SOCIAL.

Cerrar Sesión

Carta de Exoneración

Acuse de carta de presentación

Carta de aceptación

Primer informe bimestral

Segundo informe bimestral

Informe final

Encuesta de satisfacción

Carta de Terminación

Carta de liberación

Para continuar con tu proceso es necesario subir en formato PDF la carta de aceptación en hoja membretada de la institución receptora y firmada y sellada por el responsable del programa.

Puedes bajar el documento de ejemplo dando clic [aquí](#).

Observaciones: Debe esperar a que se le apruebe el documento del paso en el que va, para que avance al siguiente paso. El paso en donde está en este momento es apenas en la carta de aceptación, suba para que se revise y si es aprobada podría pasar al siguiente paso.

AA serviciosocial.upfim.edu.mx



Servicio Social - servicio-soci

Recibidos (582) - rhernandez

SICA - Servicio Social

Calendario de actividades -

MEDIDAS TAMAÑO INFANT

sica.upfim.edu.mx/social/index.php

Todos los favoritos

Menu

Principal

Reportes

Utilidades del Alumno

Solicitud de Servicio Social

Ver solicitudes

Ver programas

Nuevo programa

Total de solicitudes 22

Ver registro y documento cargado

Mostrar 10 registros

Buscar:

#	Matricula	Nombre	Carrera	Fecha	Linea de proceso	Estatus	Detalles
1	2112052044	BRENDA VALERIA HERNANDEZ SILVA	INGENIERÍA CIVIL	03/07/2024	Carta de exoneración Carta de asignación Acuse de la carta de presentación Carta de aceptación 1er informe 2do informe Informe final Encuesta de satisfacción Carta de terminación Encuesta de servicio CURP	Activo	Ver detalles
2	2108090898	ALEXIS CUELLAR MARTINEZ	INGENIERÍA EN PRODUCCIÓN ANIMAL	06/09/2023	Carta de exoneración Carta de asignación Acuse de la carta de presentación Carta de aceptación 1er informe 2do informe Informe final Encuesta de satisfacción Carta de terminación Encuesta de servicio CURP	Activo	Ver detalles
3	2108090978	CHEIRI YESHUA CRUZ DIAZ	INGENIERÍA EN PRODUCCIÓN ANIMAL	06/09/2023	Carta de exoneración Carta de asignación Acuse de la carta de presentación Carta de aceptación 1er informe 2do informe Informe final Encuesta de satisfacción Carta de terminación Encuesta de servicio CURP	Activo	Ver detalles
4	1805090409	DENILSON JIMENEZ MARTINEZ	INGENIERÍA EN PRODUCCIÓN ANIMAL	07/09/2023	Carta de exoneración Carta de asignación Acuse de la carta de presentación Carta de aceptación 1er informe 2do informe Informe final Encuesta de satisfacción Carta de terminación Encuesta de servicio CURP	Activo	Ver detalles
5	2108090966	DIANA LAURA OSORIO DOÑANA	INGENIERÍA EN PRODUCCIÓN ANIMAL	07/09/2023	Carta de exoneración Carta de asignación Acuse de la carta de presentación Carta de aceptación 1er informe 2do informe Informe final Encuesta de satisfacción Carta de terminación Encuesta de servicio CURP	Cancelado	Ver detalles
6	2108090899	CITLALY YAMILE GONZALEZ PEREZ	INGENIERÍA EN PRODUCCIÓN ANIMAL	07/09/2023	Carta de exoneración Carta de asignación Acuse de la carta de presentación Carta de aceptación 1er informe 2do informe Informe final Encuesta de satisfacción Carta de terminación Encuesta de servicio CURP	Activo	Ver detalles

02:24 p. m.

23/07/2024



Ejemplo de Constancia electrónica de Servicio Social

Documento que se emite una vez que el estudiante concluye su proceso de servicio social y cumple con el procedimiento establecido.

HIDALGO **EDUCACIÓN**
PRIMERO EL PUEBLO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Dirección General de Profesiones del Estado de Hidalgo
CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SERVICIO SOCIAL

Libro: S-0033 Hoja: 184 Fecha de Registro: 2025-08-04
Código de Documento: DGP-SS-13-0000034658

 El Gobierno del Estado de Hidalgo, la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo, Subsecretaría de Educación Media Superior y la Dirección General de Profesiones del Estado de Hidalgo a solicitud de la Institución Educativa hace constar que:

LUIS DAVID CONTRERAS LOZANO
[Redacted]
COLL02122SHHGNZSA0
CURP

estudiante de:

130122 - UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE FRANCISCO I. MADERO
Clave y Nombre de la Institución

521312 - LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES
Clave y Nombre del Programa

Ha concluido satisfactoriamente la prestación del Servicio Social Estudiantil de acuerdo a la documentación que obra en esta Dirección, en el periodo:

2024-01-29 **2024-07-29**
Fecha de Inicio Fecha de Terminación

Este documento acredita el cumplimiento del Servicio Social Estudiantil de conformidad con la Ley Reglamentaria del Artículo 5 constitucional capítulo VII, Ley General de Educación Artículo 133 y 134, Ley del Ejercicio Profesional para el Estado de Hidalgo Artículo 6, 10, 11 y 12. Se expide la presente para fines legales a que haya lugar.

MTRA. FLOR GUADALUPE HERNÁNDEZ ROSA
DIRECTORA GENERAL DE PROFESIONES
No. Certificado Fomento: 30303037313430303030

Sello:
[Redacted]

Cadena Original:
[Redacted]

No. Certificado Fomento: 30303037313430303030

Se integran y están en poder de esta Dirección por medio del código QR a la siguiente URL:
[Redacted]

DGP-SS-13-0000034658

HIDALGO **EDUCACIÓN**
PRIMERO EL PUEBLO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Dirección General de Profesiones del Estado de Hidalgo
CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SERVICIO SOCIAL

Libro: S-0010 Hoja: 129 Fecha de Registro: 2024-06-25
Código de Documento: DGP-SS-13-0000009544

 La Secretaría de Educación Pública de Hidalgo, por medio de la Subsecretaría de Educación Media Superior y la Dirección General de Profesiones del Estado de Hidalgo, hacen constar que:

LAURA FRAIRE TENORIO
Nombre del Profesional

FATL300412MHGRN00
Clave de Profesiones

estudiante de:

130122 - UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE FRANCISCO I. MADERO
Clave y Nombre de la Institución

320307 - LICENCIATURA EN INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL
Clave y Nombre del Programa

Ha concluido satisfactoriamente la prestación del Servicio Social Estudiantil de acuerdo a la documentación que obra en esta Dirección en el periodo:

2023-10-02 **2024-04-02**
Fecha de Inicio Fecha de Terminación

MTRA. FLOR GUADALUPE HERNÁNDEZ ROSA
DIRECTORA GENERAL DE PROFESIONES
No. Certificado Fomento: 30303037313430303030

Sello:
[Redacted]

Cadena Original:
[Redacted]

No. Certificado Fomento: 30303037313430303030

Se integran y están en poder de esta Dirección por medio del código QR a la siguiente URL:
[Redacted]

DGP-SS-13-0000009544



Fechas importantes (tentativas)

Periodo Mayo-Agosto 2026

- Apertura de solicitud de validación de Servicio Social del 24 de agosto al 04 de septiembre de 2026
- Subir CURP, historial académico y fotografía 24 de agosto al 04 de septiembre de 2026
- Envío de referencias de pago (por definir)
- Subir comprobante de pago (por definir)
- Entrega de constancia electrónica de Servicio Social (por definir)

Nota: Una vez cerrado el periodo indicado No se abrirá por ningún motivo, sin excepción.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE FRANCISCO I. MADERO

Subdirección de Vinculación, Difusión y Extensión Universitaria

Oficina de Servicio Social

Universidad Politécnica
de Francisco I. Madero
"Disciplina, Innovación y Progreso"

Para dudas o comentarios escribe a:

servicio-social@upfim.edu.mx

Horario de oficina:

08:00 a 16:00 horas, Edificio de Docencia II

Sala Virtual

<https://meet.google.com/hst-nbgj-psu>

(únicamente cuando sea programada)

Responsable: María del Rocío Hernández Vargas



Marzo 2026